



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6069/2014

HABILITA LUGARES DE PRODUCCIÓN Y EMPACADORAS PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MELÓN (CUCUMIS MELO) Y SANDÍA (CITRULLUS LANATUS), PROCEDENTES DE BRASIL.

Santiago, 14/ 08/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, el Decreto N° 156 de 1998 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nos 3.815 de 2003/133 de 2005; 3.589 de 2012; 5.014 de 2013 y 1.482 de 2014, todas del Servicio Agrícola y Ganadero; y el "Plan de Trabajo para la Exportación de Frutas Frescas para consumo de Melón (*Cucumis Melo*) y Sandía (*Citrullus Lanatus*) desde Brasil a Chile, procedentes de algunos municipios del estado de Ceará y Río Grande do Norte, reconocidos como áreas libres de *Anastrepha grandis*".

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que en el ejercicio de esta atribución, el SAG en acuerdo conjunto con la Secretaria de Defensa Agropecuaria (SDA) del Ministerio de Agricultura, Pecuaria y de Abastecimiento de la República Federativa de Brasil (MAPA), han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de Frutas Frescas para consumo de Melón (*Cucumis melo*) y Sandía (*Citrullus lanatus*) desde Brasil a Chile, procedentes de algunos municipios del estado de Ceará y Río Grande do Norte, reconocidos como áreas libres de *Anastrepha grandis*.
3. Que, el SAG ha reconocido como áreas libres *Anastrepha grandis* a los municipios de Mossoró, Açú, Areia Branca, Baraúna, Serra do Mel, Grossos, Porto do Mangue, Tiabu, Carnaubais, Ipanguaçu, Alto do Rodrigues, Alfonso Bezerra y Upanema en el Estado de Río Grande do norte y a los municipios de Icapuí, Aracati, Itaiçaba, Jaguaruana, Russas, Quixeré y Limoeiro do Norte en el Estado de Ceará, Brasil.
4. Los envíos deben proceder de los lugares de producción y empacadoras registradas por la DSV, y autorizados por un año mediante Resolución emitida por el Servicio Agrícola y Ganadero. Información que debe remitirse cada año al SAG, para su autorización.

RESUELVO:

1. Habilítense los siguientes lugares de producción y empacadoras registradas por la autoridad fitosanitaria nacional de Brasil (SDA/MAPA), para realizar envíos de melones y sandías con destino a Chile, cuya información se detalla:

Lugar de Producción registrado /	Municipio	Estado
----------------------------------	-----------	--------

código		
Facenda Mossoró de Agríc. Famosa / 24.08003.1926	Mossoró	Río Grande do Norte - RN

Empacadora registrada / código	Municipio	Estado
Packing Famosa/ 24.08003.1920-01	Mossoró	Río Grande do Norte - RN

El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 30 de julio de 2015.

- Esta habilitación podrá ser extendida por otro periodo de exportación una vez que SDA/MAPA remita la información requerida para una nueva autorización.

ANOTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

MMF/ASL

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Julio Alejandro Gomez Alister - Director Regional (TyP) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Franklin Leiva Celis - Director (TyP) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Julio Cerda Cordero - Director Regional (TyP) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional (TyP) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Jaime Peña Cabezon - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Lorena Roco Zamorano - Directora Regional (TyP) Dirección de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Angelica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional (TyP) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional (TyP) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Andrea Lira Venegas - Jefe/a Sección Control Importación y Tránsito Agrícola y Forestal
- Veronica Echavarri Vesperinas - Jefa (TYP) División Asuntos Internacionales

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/b3ba647f97116c3cde1b359ecea90424d82357f3](http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/b3ba647f97116c3cde1b359ecea90424d82357f3)